



Archidiócesis de Madrid

CARLOS, del título de Santa María in Trastevere,
Cardenal OSORO SIERRA,
por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica,
Arzobispo Metropolitano de Madrid

La creación de la Parroquia de **San Pablo VI, de Tres Cantos**, exige proceder a la rectificación de los límites de la Parroquia de Santa Teresa de Jesús, de Tres Cantos.

Vistos los informes del párroco afectado, así como del Arcipreste, del Sr. Vicario Episcopal y del Departamento diocesano de Sociología, tras el Visto Bueno del Consejo Episcopal, y oído el parecer favorable Consejo Presbiteral (c. 515 § 2º), en la sesión del día 14 de junio de 2018, por el presente

DECRETO LA RECTIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA PARROQUIA DE SANTA TERESA DE JESÚS, DE TRES CANTOS

que en lo sucesivo serán los siguientes: *“Partiendo de la Estación de Ferrocarril de Tres Cantos, la cual queda dentro de la demarcación de esta parroquia, a la altura de la Avda. de los Labradores, continúan por la citada Avenida hasta la glorieta de La Rioja. Desde este punto siguen bordeando el “Parque Central” por el Sur, hasta encontrar la Avenida de los Artesanos; siguen, en dirección Norte, hasta su confluencia con la calle de la Imprenta y por ésta hasta encontrar la ronda Valdecarrizo. Desde este punto siguen en línea recta imaginaria hasta la calle de la Alameda Alta, la cual siguen, en dirección Norte, hasta encontrar la calle del Caballo y por esta hasta su confluencia con la calle de Batanes. Desde este punto continúan en línea recta imaginaria hasta encontrar los límites de los términos municipales de Tres Cantos-Colmenar Viejo en el punto en el que los atraviesa el arroyo de la Moraleja, continúan por los citados límites municipales, en dirección Norte, hasta encontrar el arroyo de las Veguillas y siguiendo en dirección Sur continúan por el arroyo de Choliego hasta encontrar la plaza de la Mancha, desde este punto siguen por la avenida de San Juan, en dirección Este, hasta encontrar la Plaza de Eduardo Torroja. Desde este punto continúan por la Avda. de la Industria, en dirección Oeste, hasta la plaza de Gutiérrez Montiel; siguen, en dirección Sur, por la Avda. de Castilla y León hasta encontrarse con la Avda. de Madrid. Desde este punto continúan en línea recta imaginaria hasta el punto kilométrico 25 de la Autovía M-607 y desde aquí siguen, en dirección Sur, hasta el punto kilométrico 23 de la citada Autovía M-607, calle de Ronda y estación de Ferrocarril de Tres Cantos, punto de partida”.*

Publíquese este **NUESTRO DECRETO** en el Boletín Oficial de la Archidiócesis y “*ad valvas Ecclesiae*” de las Parroquias afectadas.

Dado en Roma, a catorce de octubre de dos mil dieciocho.

